



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 2023/2024

ASIGNATURA

CONJUNTO DE CANTO

**DEPARTAMENTO DE AGRUPACIONES
INSTRUMENTALES Y VOZ**

PROFESORADO:
Josefa Romo Lloret
Matilde Juan Oriente



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Datos generales de la asignatura	4
1.2. Profesorado, horario, aula y contextualización de la asignatura	4
1.3. Conocimientos previos	4
2. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de Música	5
2.2. Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de Música	6
2.3. Objetivos de la asignatura de Conjunto de Canto	8
3. COMPETENCIAS	9
4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	10
4.1. Contenidos	10
4.2. Organización de los objetivos y contenidos, por curso	11
5. METODOLOGÍA	12
5.1. Actividades de trabajo presenciales	12
5.2. Actividades de trabajo autónomo	14
6. EVALUACIÓN	15
6.1. Sistema de evaluación y calificación	15
6.2. Evaluación del aprendizaje del estudiante	17
7. RECURSOS	19
8. BIBLIOGRAFÍA	19



GUÍA PROGRAMACIÓN DOCENTE

CURS CURSO	ASSIGNATURA ASIGNATURA	CURS CURSO
1º/2º E.P.	CONJUNTO DE CANTO	2023 - 2024

1 **INTRODUCCIÓ** *INTRODUCCIÓN*

Esta programación didáctica corresponde a los cursos primero y segundo de la asignatura de Conjunto que se imparte en el Conservatorio profesional de Música “Ana María Sánchez” de Elda

El objetivo principal de esta asignatura es trabajar todos los aspectos generales que necesitan un mayor refuerzo completando la educación teórica, corporal y vocal, de las clases individuales.

La asignatura de conjunto va dirigida a los alumnos de 1º y 2º curso de la especialidad de canto, secuenciado en dos cursos; incluyendo aspectos prácticos y contenidos teóricos tales como historia del canto, repertorio vocal, teoría del canto. Dichos contenidos serán impartidos con carácter longitudinal a lo largo de los dos cursos, a fin de progresar y completar la formación del alumnado adaptándose al nivel de conocimientos, así como a la madurez vocal que ha ido adquiriendo. Dicha formación incluye el conocimiento del propio cuerpo, del aparato fonador y de la voz, eliminando tensiones, aprendiendo a respirar correctamente, controlando la expresión, dicción, interpretación, y el saber estar en el escenario.

El perfil del alumnado del presente curso es variado y en total participan en la asignatura tres alumnos.

1.1 Dades generals de l'assignatura <i>Datos generales de la asignatura</i>	
Centre <i>Centro</i>	Conservatorio Profesional de Música "Ana M ^a Sánchez"
Grau <i>Grado</i>	Profesional
Assignatura <i>Asignatura</i>	CONJUNTO DE CANTO
Idioma	Castellano, Valenciano
Departament (e-mail) <i>Departament (e-mail)</i>	Agrupaciones instrumentales agrupacionescpm@gmail.com

1.2 Professorat, horari, aula i contextualizació de l'assignatura <i>Profesorado, horario, aula y contextualización de la asignatura</i>	
Professorat <i>Profesorado</i>	Profesor canto: Josefa Romo Lloret Pianista repertorista: Matilde Juan Oriente
Horari de l'assignatura <i>Horario de la asignatura</i> Dia i hora de la setmana <i>Día y hora de la semana</i>	1 hora a la semana Lunes de 19:30 a 20:30
Lloc on s'imparteix <i>Lugar en que se imparte</i>	AULA B28
Contribució de l'assignatura a la formació musical <i>Contribución de la asignatura a la formación musical</i>	La asignatura de Conjunto va a contribuir a que el alumno crezca su formación más teórica del instrumento así como un crecimiento en la experiencia, la expresión, interpretación y la puesta en escena junto con otros compañeros, favoreciendo la integración de materias y la interacción con otras disciplinas teatrales e instrumentales.

1.3 Coneixements previs <i>Conocimientos previos</i>
<p>Requisits previs, mínims o necessaris per a cursar l'assignatura i/o recomanacions <i>Requisitos previos, mínimos o necesarios para cursar la asignatura y/o recomendaciones</i></p> <p>Para el 1º Curso, será necesario haber superado la prueba de acceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Mediante esta prueba se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.</p>

OBJETIUS

OBJETIVOS

- 2** (DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. [2007/11706])

2.1 **Objetius generals (OG) de les ensenyances professionals de Música** *Objetivos generales (OG) de las enseñanzas profesionales de Música*

	<p>Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:</p>
a)	Fomentar la audición de música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.
b)	Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
c)	Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
d)	Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
e)	Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
f)	Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
g)	Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.
h)	Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

2.2 **Objetivos específicos (OE) de las enseñanzas profesionales de Música**
Objetivos específicos (OE) de las enseñanzas profesionales de Música

	<p>Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:</p>
a)	Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados.
b)	Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
c)	Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
d)	Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
e)	Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
f)	Utilizar el cuerpo y la mente para adquirir la técnica necesaria y así, concentrarse en la audición e interpretación musical.
g)	Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
h)	Adquirir y aplicar las destrezas necesarias para resolver las dificultades que surjan en la interpretación de la música.
i)	Practicar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
j)	Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
k)	Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
l)	Adquirir autonomía personal en la interpretación musical.
m)	Consolidar hábitos de estudios adecuados y continuados en función de la dificultad de los contenidos de las asignaturas de los diferentes cursos y niveles.

n)	Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
----	--

2.3 **Objectius de l'assignatura de Conjunt en Canto**

Objetivos de la asignatura de Conjunto en Canto

	<p>La asignatura de Conjunto de canto en las enseñanzas profesionales de música tendrá como fin el contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades específicas siguientes:</p>
a)	Afianzar los conocimientos relacionados con la historia del canto y conocer el repertorio vocal más representativo.
b)	Aprender a dominar voz y cuerpo, dicción e interpretación de acuerdo con las exigencias de cada obra.
c)	Trabajar la respiración diafragmática, el control en la emisión del aire, el apoyo, mediante diversas técnicas corporales.
d)	Trabajar la técnica corporal para reforzar el apoyo, la presencia escénica y eliminar tensiones, mediante técnicas corporales de pilates, yoga, método Alexander, Pilates o técnica Feldenkrais.
e)	Conocer la anatomía, fisiología vocal, terminología de la técnica vocal y los aspectos que influyen en una emisión idónea.
f)	Conocer las normas de actuación en grupo como condición necesaria en la formación musical e instrumental.
g)	Trabajar el canto en grupo para escuchar simultáneamente las diferentes partes.
h)	Conocer y trabajar las herramientas para una buena exposición en público.
i)	Trabajar las audiciones, el miedo escénico, la presencia del público.
j)	Trabajar diferentes propuestas escénicas, interpretación, presencia escénica, movimiento escénico, mediante la interpretación de dúos, tercetos, cuartetos...
k)	Afianzar los objetivos específicos de la especialidad de canto relacionados con la conciencia corporal, la respiración, la proyección vocal hablada y la expresión en la declamación en grupo.
l)	Favorecer y propiciar la capacidad de lectura a primera vista, así como memoria.

Actualmente la LOMCE, en el Título Preliminar (Capítulo III) define el currículo (regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas) y habla de la distribución de competencias. Las competencias se entienden como las capacidades para poner en práctica los contenidos y realizar de forma adecuada las actividades para resolver problemas y conseguir así los objetivos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS LOE 2/2006

Expongo primero las competencias básicas que estableció la LOE 2/2006 y están vigentes:

Competencias básicas (LOE 2/2006)

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

Detallamos, a continuación, las competencias genéricas:

Competencias genéricas (Informe TUNING-EUROPA 2003)

a) **Instrumentales:** Herramientas para el desarrollo eficaz de una profesión que se clasifican, a su vez, en Cognoscitivas (capacidad de comprender y manipular ideas y pensamientos); Metodológicas (capacidad organizativa, estrategias, toma de decisiones y resolución de problemas); Tecnológicas y Lingüísticas.

1. Capacidad de análisis y síntesis
2. Capacidad de organización y planificación
3. Conocimiento general básico
4. Profundización en el conocimiento básico de la profesión
5. Comunicación oral y escrito en el idioma propio
6. Conocimiento de una o más lenguas extranjeras
7. Habilidades básicas informáticas
8. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
9. Habilidades de gestión de la información (capacidad para recuperar y analizar información de diversas fuentes)
10. Resolución de problemas
11. Toma de decisiones

b) **Interpersonales:** Se refieren a la interacción social y cooperación del titulado con su ámbito social: capacidad de exteriorizar los propios sentimientos, habilidad crítica y autocrítica.

12. Trabajo en equipo
13. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
14. Capacidad para trabajar en un contexto internacional
15. Capacidad para comunicarse con expertos de otros campos
16. Habilidades en las relaciones interpersonales
17. Razonamiento crítico

18. Compromiso ético
19. Capacidad de crítica y auto-crítica
20. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- c) **Sistémicas:** Capacidades o habilidades de visión y análisis de realidades totales y multidimensionales: corresponden a los sistemas como un todo.
21. Capacidad para aplicar el conocimiento en la práctica
22. Capacidad de aprendizaje (adquirir experiencia)
23. Aprendizaje autónomo
24. Adaptación a nuevas situaciones
25. Liderazgo
26. Conocimiento de otras culturas y costumbres
27. Iniciativa y espíritu emprendedor
28. Motivación por la calidad
29. Sensibilidad hacia temas medioambientales
30. Habilidades de investigación
31. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
32. Diseño y gestión de proyectos

4 CONTINGUTS DE L'ASSIGNATURA CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

4.1 Continguts Contenidos

Contenidos propios de la interpretación en conjunto:

- Respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Control permanente de la afinación.
- Desarrollo de la igualdad de ataques.
- Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- Práctica del canto en conjunto, dúos, tercetos... obras polifónicas...
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

Contenidos propios de la interpretación en de la técnica e interpretación escénica y teatral:

- Presencia escénica.
- Control del pánico escénico.
- El gesto teatral.

Contenidos propios de la técnica corporal:

- Control de la respiración y apoyo.
- Yoga.
- Pilates
- Método Alexander.

4.2 Organització dels objectius i continguts per curs *Organización de los objetivos y contenidos por curso*

La asignatura de Conjunto estructurada en el currículo de las enseñanzas profesionales de música, tiene por finalidad la actividad musical de grupo.

Así como iniciar al alumnado en la práctica de grupo que más tarde tendrá su expresión en la música de cámara, y en próximos estudios superiores o en la vida profesional en su participación con la orquesta, como solista o como instrumento integrante de ella.

Además, esta asignatura exige el conocimiento del instrumento para la realización consciente de las distintas estructuras armónicas, aplicación de la técnica adquirida en la clase individual de instrumento y ampliación de la misma, conocimiento de los distintos estilos, imprescindible en la formación del músico y que a su vez tendrán en esta especialidad su aplicación en la interpretación en grupo,

Los objetivos y contenidos de la asignatura de Conjunto en Canto son comunes a los cursos primero y segundo.

En primero introducción a los objetivos y materias, y en segundo refuerzo. Por lo que fundamentalmente lo que variará entre el primer y segundo curso de Conjunto de Canto, será el nivel de profundización en cada contenido.

La secuenciación temporal de los contenidos se distribuirá en las tres evaluaciones, adaptándose a la dinámica del curso escolar, de los alumnos, de sus capacidades y de sus conocimientos.

Las sesiones de la asignatura de conjunto son de una hora de duración. En ese tiempo se pueden combinar varias sesiones de los contenidos de la asignatura expuestos anteriormente.

Estos contenidos serán distribuidos a lo largo del curso escolar en función de la evolución del alumnado, asimilación de contenidos, y proceso madurativo en la materia.

5

METODOLOGIA *METODOLOGÍA*

5.1 Activitats de treball presencials

Actividades de trabajo presenciales

Las clases de Conjunto de Canto se desarrollarán en un grupo formado por 3 estudiantes mínimo.

El objetivo final de esta disciplina es la práctica en grupo y todo lo que ello conlleva: disciplina de grupo, respeto a los compañeros, saber escuchar la parte individual y la del resto del grupo, igualdad en la responsabilidad de llevar a cabo una actividad del conjunto, etc.

Asimismo, la ejecución en grupo conlleva la correcta interpretación de cada una de las partes encomendadas a cada miembro del grupo. Por eso todos los ejercicios que se desarrollen en clase se harán generalmente en grupo, excepto aquéllos que requieran en primera instancia una atención individual, para luego poder aplicarla al grupo.

También se realizará un acercamiento a la parte teórica del instrumento durante el primer curso, así como la realización de trabajos trimestrales.

El grado de dificultad de los distintos ejercicios se podrá adaptar a la evolución y posibilidades de cada alumno, si bien a final de curso o evaluación se procurará que todos los alumnos hayan adquirido un nivel parecido, al menos en el mínimo exigible, para poder proseguir avanzando en la resolución de problemas de la materia y en la adquisición de nuevas y más avanzadas destrezas.

El profesor decidirá la forma más conveniente de llevar a cabo las distintas actividades que se realicen en la clase para desarrollar los distintos contenidos en cada evaluación.

Cuando en el aula solo haya un alumno, el profesor podrá enfocar la metodología mejor a dicha situación, pudiendo invitar alumnos de cursos avanzados y no matriculados en la asignatura para poder realizar dúos, tercetos, cuartetos, etc. Siempre que exista la posibilidad dentro de las voces disponibles y repertorio existente.

Durante la clase de conjunto el alumnado podrá disponer del pianista repertorista..

<p>Tutoria <i>Tutoría</i></p>	<p>(DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. [2007/11706])</p> <p>Artículo 16. Tutoría</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La acción tutorial y orientación profesional, que forma parte de la función docente, se desarrollará a lo largo de las enseñanzas profesionales de música. 2. El profesor tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación, como la función de orientación del alumnado. 3. El profesor tutor será el profesor de la especialidad que curse el alumno. Los centros educativos incluirán planes de acción tutorial en sus proyectos educativos. 4. En cumplimiento del artículo 121.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros educativos promoverán compromisos educativos entre las familias y tutores legales y el propio centro en el que se contemplen actividades para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
<p>Avaluació <i>Evaluación</i></p>	<p>(DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. [2007/11706])</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evaluará el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. • La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora. • La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en coherencia con el proyecto educativo elaborado.
<p>Audicions <i>Audiciones</i></p>	<p>Excepcionalmente, y a causa de la pandemia, podrá realizarse una audición durante el curso como mínimo y dos como máximo por profesor y especialidad.</p> <p>Antes de finalizar cada trimestre, el profesor realizará una audición. Esta audición será un elemento evaluable para el profesor.</p>
<p>Activitats Extraescolars <i>Actividades Extraescolares</i></p>	<p>Se pondrá en función de la disponibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a audiciones de canto para apreciar, valorar y admirar la técnica, la interpretación y la postura. • Asistir a conciertos en directo para acercarse al hecho escénico, entender los habituales protocolos que lo acompañan y apreciar los matices de una actuación en directo. • Participar en cursos de canto, música, escena y todo lo que esté relacionado de alguna forma con nuestra pasión por este arte.

5.2	Activitats de treball autònom <i>Actividades de trabajo autónomo</i>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento del trabajo de preparación previo a una exposición en público. ✓ Trabajo de relajación, activación de la musculatura adecuada del aparato vocal (respiratoria, bucofaríngea, resonancias...). ✓ Tendrá autonomía e iniciativa personal. Realizará un aprendizaje autónomo. ✓ Comprenderá y manipulará ideas y pensamientos. ✓ Estudiará lenguas extranjeras relacionadas con el canto. ✓ Resolverá problemas. ✓ Tomará decisiones. ✓ Será capaz de hacer crítica y autocrítica. ✓ Tendrá motivación por la calidad. ✓ Organizará y planificará adecuadamente el aprendizaje de las obras del curso según las circunstancias vocales específicas de cada uno y del momento. ✓ Desarrollará la musculatura del aparato fonador mediante ejercicios de vocalización de nivel medio de dificultad enfocados a: una emisión idónea y con un timbre óptimo, flexibilidad vocal, proyección, extensión, homogeneidad tímbrica en la tesitura medio-grave a la medio-aguda, articulación flexible, dicción, agilidad moderada.... ✓ Programará el trabajo del curso. ✓ Evaluará los objetivos alcanzados y capacidad de criterio del aprendizaje. ✓ Tendrá habilidades de investigación.

6 AVALUACIÓ EVALUACIÓN

6.1 Sistema d'avaluació i qualificació <i>Sistema de evaluación y calificación</i>	
<p>Consideracions generals <i>Consideraciones generales</i></p>	<p>La función de la evaluación inicial es la de ayudar al estudiante a conocer el nivel de aprendizaje que ha adquirido y a corregir sus posibles errores. La evaluación consistirá en la valoración cualitativa de los planteamientos de los contenidos y objetivos, de la metodología y resultados del aprendizaje. A través de la evaluación averiguaremos las adquisiciones de los/as alumnos/as a lo largo del proceso, y no solo al final del mismo, y comprobar la efectividad de lo programado.</p> <p>Los alumnos recibirán calificaciones numéricas de 1 a 10 sin decimales, siendo necesario un mínimo de 5 puntos como calificación final necesaria para superar cada asignatura. Las calificaciones tendrán la siguiente correspondencia literal: Hasta 4: Insuficiente 5: Suficiente 6: Bien 7 u 8: notable 9 ó 10: sobresaliente</p>
<p>Criteris d'avaluació <i>Criterios de evaluación</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución. 2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. 3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades. 4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. <p>Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.</p>

	<p>5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.</p> <p>6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.</p> <p>7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.</p> <p>8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.</p> <p>9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.</p> <p>10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.</p> <p><i>(DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. [2007/11706])</i></p>
<p>Recomendacions per a la recuperació <i>Recomendaciones para la recuperación</i></p>	<p>Convocatoria extraordinaria de Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos que hayan suspendido en la convocatoria de junio tienen la opción de presentarse en Julio para recuperar la asignatura. • Se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación que se han llevado a cabo durante el curso. • Se interpretarán dos obras o fragmentos musicales para tocar en grupo que se proporcionarán con antelación. (Estas obras o fragmentos serán de los trabajados en clase durante el curso) • Se realizará un examen de los contenidos teóricos trabajados a lo largo de curso escolar. • Se entregará un trabajo cuyo tema facilitará el profesor con la suficiente antelación.

Promoció <i>Promoción</i>	El alumnado que acumule a lo largo de un trimestre más de tres faltas de asistencia, obtendrá una calificación negativa ese trimestre. Así mismo perderá el derecho de evaluación continua si el alumno acumula a lo largo de todo el curso 9 faltas, aplicándose los criterios estipulados por el <i>REAL DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Educació, por la que se establece el currículum de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. pp. 37093 [2007/11701]</i> , para su recuperación.
Ampliació de matrícula <i>Ampliación de matrícula</i>	Se aceptará la ampliación de matrícula, si el alumno en cuestión ha superado con solvencia los objetivos y contenidos del curso.
Discapacitat i atenció a la diversitat <i>Discapacidad y Atención a la diversidad</i>	Se adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículum a las necesidades del alumno con discapacidad.

6.2	Avaluació del aprenentatge del estudiant <i>Evaluación del aprendizaje del estudiante</i>
<p>Se calificará en base a los siguientes criterios de evaluación: Los Criterios de Evaluación estarán sujetos a los diferentes tipos de Evaluación que se aplicarán a lo largo del curso; a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una Evaluación Inicial de "diagnóstico" al comenzar el curso en forma de prueba o audición sobre una pieza, con lo cual el profesor valorará el punto de partida al inicio del curso. • La Evaluación del Proceso que el profesor irá realizando mediante sus anotaciones y observaciones en la ficha del alumno. La contabilización y progreso del día a día del alumno en su desarrollo vocal, la superación de exámenes o exposiciones relacionadas con materia teórica, así como de las faltas de asistencia a las sesiones de Técnica, Repertorio, Interpretación, audiciones, formará parte de dicha evaluación. • La Evaluación Trimestral estará distribuida de la siguiente manera: • 30% de la nota consistirá en la evaluación de la evolución, compromiso, así como de las faltas de asistencia. • 70% de la nota consistirá en la evaluación de: 1º EEPP: examen teórico del primer trimestre, así como los trabajos entregados en el segundo y tercer trimestre. 2º EEPP: repertorio visto en clase y diario de abordaje. OJO: cuando 	

haya un solo alumno matriculado en la asignatura el profesor podrá modificar este apartado según el funcionamiento de la clase y la disponibilidad de alumnos anteriores como su posibilidad de repertorio entre voces.

- La **Evaluación Final** será de carácter continua y comprende la misma distribución de la nota anteriormente descrita.
- En cualquier caso, la Evaluación Final estará sujeta al cumplimiento de unos "**contenidos mínimos**" en cuanto a cantidad, variedad y calidad de repertorio y técnica- interpretación exigible en cada curso.

Se calificará en base a los siguientes parámetros como objetivos y contenidos específicos:

CURSOS 1º y 2º

CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES

TÉCNICA

Apoyo

Afinación

Respiración, gestión del aire

Relajación

Resonadores

Emisión; Ataques y finales

INTERPRETACIÓN

Línea vocal

Articulación- pronunciación

REPERTORIO

Cantidad

Calidad

Memoria

ACTITUDINALES

Interés y motivación

Respeto por la asignatura, por el profesor y los compañeros

Participación activa en las audiciones

Faltas de asistencia

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los aspectos conceptuales se valorarán en un 40%.

Los aspectos procedimentales en un 40%.

Los aspectos actitudinales en un 20%.

En la evaluación continua se valorará:

- El nivel de interés y desarrollo de los alumnos.
- La conducta y participación en cada una de las sesiones
- El grado de asimilación y superación de los contenidos.
- El grado de asimilación de las prácticas individuales y generales.

- Piano
- Espejo.
- Partituras/Métodos/Libros, etc. (Según el inventario del departamento de Voz).
- Selección de partituras y otros materiales curriculares elaborados por el profesor para el curso y disponible en el centro para el alumnado.
- Partituras y Particellas de las obras que se van a interpretar
- Reproductor de cds y videos,
- Metrónomo
- Pizarra
- Atriles y sillas
- Equipo reproductor de audio
- Mascarillas
- Termómetro
- Gel hidroalcohólico
- Productos para la desinfección

Bibliografía básica:

- Comunidad Valenciana. Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula al acceso a estas enseñanzas. *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, 25 de septiembre de 2009, núm. 5606.

Bibliografía complementaria:

- GARCÍA, Manuel (Hijo).1990. Trattato completo dell'arte del Canto. Parte I. 1841. Editorial Ricordi. Milán
- VIÑAS, Francisco. El Arte del Canto. S. de F. Viñas -1963
- CARRILLO, Angel. La técnica de la voz. Ed. El perpetuo socorro 1966
- MANSION, Madeleine. El estudio el canto. Ricordi Americana S.A. 1967
- LAURI-VOLPI, Giacomo. Voces paralelas. E. Guadarrama. Madrid 1974.
- REGIDOR, Ramón. 1977. Temas del Canto: La clasificación de la voz. Ed. Real Musical . Madrid.

- PERELLÓ, Jorge; CABALLÉ, Montserrat; GUITART, Enrique. 1982. Canto-dicción. Foniatría estética. Edit. Científico-médica. Barcelona.
- ALIÓ, Miriam. Reflexiones sobre la voz. Ed. Clivis, colección Neuma. Barcelona.1983.
- CANUYT, Georges. La voz, Técnica vocal. Edicial 1984
- FELDENKRAIS, Moshe. Autoconciencia por el movimiento. E.Paidos 1985
- ESCUDERO, PILAR. Educación de la voz: Ortofonía, dicción, ritmo. Real Musical 1987
- FISCHER-DIESKAU, Dietrich. Hablan los sonidos, suenan las palabras. Ed. Turner. Madrid. 1990
- TULIÁN, Sergio. El Maestro de canto. Buenos Aires 1990
- REGIDOR ARRIBAS: La voz en la zarzuela. Real Musical. Madrid 1991
- BRENAN, Richard. El Manual de la técnica Alexander. Plural de ediciones S.A.1992
- LAURI-VOLPI, Giacomo. Misterios de la voz humana. Ed. Laga. Bilbao. 1994
- DE MENA, Ana. Educación de la Voz, Principios fundamentales de ortofonía. Aljibe 1994
- KLOTZ, VOLKER: Zarzuelas y operetas. Vergara. Buenos aires. 1995
- ALIÓ, Miriam. Los espacios de la voz. Imprenta Badía. Barcelona. 1995.
- FISCHER-DIESKAU, Dietrich. Los lieder de Schubert. Alianza editorial. Madrid 1996
- REGIDOR. Ramón Aquellas zarzuelas. Alianza música. Madrid 1996
- ALIER, Roger: Guía universal de la ópera (2 vol.) Ma non troppo. Barcelona 2000
- TORRAS, Ramón. Escuela Española de Canto. José Casamajó 1905. Maxtor 2005
- TULÓN, Carme. La voz, técnica vocal para rehabilitación. E.Paidotribo 2006
- TORRES, Begoña Y FERRÁN, Gimeno. Anatomía de la voz. E.Paidotribo 2008
- REVERTER, Arturo: El arte del canto. Alianza editorial. 2009

Nota: La programación será revisada a lo largo del curso, pudiendo ser sometida a cambios.

Elda a 10 de octubre de 2023

Fdo.: Josefa Romo Lloret

